

Expediente: 284/13-I1

Carátula: SORIA ANTONIO OMAR Y OTROS C/ SILNA S.R.L. Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 11/05/2021 - 05:24

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 284/13-I1



H20901354061

NCA

EXPTE N°: 284/13-I1.-

CEDULA N° 1711

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 10 de mayo de 2021.-

AUTOS: SORIA ANTONIO OMAR Y OTROS c/ SILNA S.R.L. Y OTRO s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.-

Se notifica a.: AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A.

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

Concepción, 05 de mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I°) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por DR. MARTIN TADEO TELLO contra AZUCARERA JUAN MANUEL TERAN S.A., hasta hacerse el ejecutante íntegro pago del capital reclamado de \$ 47.007,67 (suma que surge de \$42.734,25, honorarios regulados en fecha 18-05-2017); más \$4.273,42 en concepto del 10% ley 6059 a cargo de la parte demandada y co-demandada; debiendo computarse la tasa de interés activa promedio del Banco Central de la República Argentina.- II°) COSTAS, como se consideran. III°) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER.-ANTE MI.-" Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 10/05/2021

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.